





GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, noviembre 18 de 2021

Edición No. 8.270

GABINETE

ADOLFO BULA RAMÍREZ Secretario del Interior

MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ Secretaria General

HANS CHRISTIAN RANGEL M. Secretario de Hacienda (e)

DIANA CELEDÓN SÁNCHEZ Secretario Seccional de Salud

LUIS GUILLERMO RUBIO Secretario de Educación

CAMILO ACOSTA Secretario de Infraestructura

CARLOS BONILLA Secretario de Desarrollo Económico

JOSÉ HUMBERTO TORRES Jefe Of. Asesora Jurídica

JADER MARTÍNEZ LÓPEZ

Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR Gobernador

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal: 470004 www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober











CONTENIDO

1. ORDENANZA 118 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"



Lindon Alvarez/Comunicaciones















"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA En usos de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente la conferida en el Artículo 300 de la Constitución política.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de Tres Mil Ciento Noventa Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos 48 Ctvo. (\$ 3.190.485.153.48), M/L, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
	RECURSOS DE CAPITAL	
03 – 010214 - 20	Otros Recursos de Capital No Especificados	3.190.485.153.48
TOTAL ADICION SECTOR CENTRAL		3.190.485.153.48



ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma de: Tres Mil Ciento Noventa Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos 48 Ctvo. (\$ 3.190.485.153.48), M/L, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 2441 - 20	Fortalecimiento Institucional	500.000.000,00
03 - 3 - 57 - 20	Fondo de Estímulo para la Cultura y la Promoción del Arte	600.000.000,00
03 – 3 – 161 - 20	Atención Integral de las Familias Vulnerables en el Departamento del Magdalena	1.123.000.000,00
03 - 3 - 1 5 31 - 20	Escuelas Cumbia de la Música y de Las Artes En Las IE	500.000.000,00
03 - 3.1.5.14 - 20	Fondo para la Gratuidad de la Educación Superior Publica en el Departamento del Magdalena	467.485.153.48
TOTAL	ADICION SECTOR CENTRAL	3.190.485.153.48

JEC

ARTICULO TERCERO - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

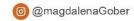
1

Lindon Alvarez/Comunicaciones

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal: 470004 www.magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.270 Noviembre 18 de 2021

@MagdalenaGober















ORDENANZA No. #1 18 18 NOV. 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA Presidente

JOSÉ FERNANDEZ DE CASTRO DEL C.

Secretario General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDLAENA. - SECRETARÍA GENERAL. en Santa Marta, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). - EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres 3 sesiones y fechas diferentes.

> JOSÉ FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO Secretario General

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la ordenanza número 118 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena ya que no tiene objeciones a la misma,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

> CARLOS EDUDARDO CAICEDO OMAR Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó: José Humberto Torres Diaz Jefe Oficina Asesora Jurídica

2

Lindon Alvarez/Comunicaciones

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal: 470004 www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.270 Noviembre 18 de 2021

